CONTRATO N° 15/2017

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Abg. Hugo Ever Aquino Noguera,** con Cedula de Identidad N° 2.066.015 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa M.T. Sociedad Anónima con RUC 80064825-0**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Myriam kathiana Villar, con Cédula de Identidad N° 3.780.439** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. N° 4961 LCO N° 04/17", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. N° 4961.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328882.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 508/17. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 540/2017 y aprobada por Resolución Junta Municipal N° 337/2017 y avalado para la suscripción del contrato por dictamen de Asesoría Jurídica N° 55/2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
Secretaría General
Abg. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Condiciones de pago: Se otorgara anticipo del 30%. El pago se realizará sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

Plazo de pago: 3 (tres) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos: Factura Crédito, Recibo de Dinero, Certificados, Declaración Jurada de IVA y/o Cumplimiento Tributario, Acta de Inicio de Obra, Acta de Avance de Obra, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
		Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. Nº 4961 Primer Gobernador	GL	1	220.000.000	220.000.000
1	72131601-002	Preparación de obra; replanteo	M2	160	8.395	1.343.200
2	72131601-004	Estructura de HA; pilares de HA	M3	0,7	1.492.480	1.044.736
3	72131601-004	Estructura de HA; vigas y dado de HA	M3	2,7	1.539.120	4.155.624
4	72131601-004	Estructura de HA; escalera de HA.	GL	1	8.115.360	8.115.360
5	72131601-004	Estructura de HA; encadenado HA	M3	3	1.585.760	4.757.280
6	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 para Revocar	M2	16	158.576	2.537.216
7	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para Revocar	M2	14	83.952	1.175.328
8	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	120	153.912	18.469.440
9	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	17	130.592	2.220.064
10	72131601-005	Muros de elevacion: envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	70	23.320	1.632.400
11	72131601-015	Pilares de 0,30 x 0,30 para revocar	ML	27	60.632	1.637.064
12	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina con tirantes de H°A°	M2	210	279.840	58.766.400
13	72131601-008	Revoques; de pared interior y exterior a una capa	M2	90	32.648	2.938.320

Lic. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MYRIAM KATHIANA VILLA
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

14	72131601-008	Revoques; de pilares 0,30 X 0,30 CM	ML	52	40.110	2.085.720
15	72131601-008	Revoques; de pilares en galeria de HA	ML	12,6	40.110	505.386
16	72131601-008	Revoques; de viga cumbrera y galeria HA	M2	39	40.110	1.564.290
17	72131601-009	Contrapiso de cascote	M2	155	42.909	6.650.895
18	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	M2	155	88.616	13.735.480
19	72131601-009	Zocalo calcáreo	ML	80	26.118	2.089.440
20	72131601-010	Aberturas de madera; puerta madera de 1,20 x 2,10	UNI	2	1.772.320	3.544.640
21	72131601-010	Aberturas metalicas; ventana tipos Balancines	M2	35,96	335.808	12.075.656
22	72131601-014	Baranda metalica es escalera PA y galeria	M2	39	419.760	16.370.640
23	72131601-008	Alfeizar de ventanas; de revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	37	13.992	517.704
24	72131601-008	Alfeizar de ladrillos comunes tipo sardinel	ML	16	41.976	671.616
25	72131601-012	Pintura de pared a la cal	M2	90	15.858	1.427.220
26	72131601-012	Pintura de pilares en paredes y galeria a la cal	M2	55	15.858	872.190
27	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria a la cal	M2	32	15.858	507.456
28	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	M2	38,9	35.446	1.378.849
29	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	230	18.656	4.290.880
30	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	210	32.648	6.856.080
31	72131601-012	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	M2	39	32.648	1.273.272
32	72131601-012	Pintura de abrtura de madera con barniz	M2	14	30.782	430.948
33	72131601-010	Vidrios dobles	M2	35,96	167.904	6.037.828
34	72131601-011	Desague pluvial; canaleta y caño de bajada n° 26 desarrollo 33cms	ML	60	69.960	4.197.600
35	72131601-011	Registro de 20x20x20 p/desague de caño de bajada	UNI	2	363.792	727.584
36	72131601-001	Instalacion eléctrica	GL	1	10.661.929	10.661.929
37	72131601-001	Artefactos eléctricos	GL	1	7.837.065	7.837.065
38	72131601-008	Mobiliarios; pizarrón	UNI	2	1.399.200	2.798.400
39	72131601-013	Limpieza final	M2	150	4.664	699.600
40	72131601-002	Cartel de obras	UNI	1	1.399.200	1.399.200
PRECIO TOTAL :						**220.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones)**

Lic. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según se detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de 2 Aulas en Planta Alta en la Esc. Bas. N° 4961.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU – Secretaría General

Julio Ever Aquino N.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU – Intendencia

Elías Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 18 del mes de octubre del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría General

.....
Abg. Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Intendencia

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

.....
Myriam Kathiana Villar
Representante Legal
M.T. Sociedad Anónima
MYRIAM KATHIANA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIMENT TRAIDING S.A.
RUC: 80064825-0

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima